



AA-4946645

ACTA DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION TECNOLOGICA "ANTONIO DE AREVALO"

Teniendo en cuenta que la necesidad de formación de recursos humanos de alto nivel que tiene el país para asegurar su desarrollo cultural, económico y social, los señores JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALGADO CC#. 9.063.297 de Cartagena, JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ CC#. 904.138 de Calamar (Bol.), JORGE PAYARES BOSSA CC#. 17.154.015 de Bogotá y RAFAEL RICARDO GARCIA CC#. 3.918.347 de Ovejas (Sucre), tomaron la decisión de organizar una Fundación Tecnológica con el lleno de los requisitos exigidos por el Decreto Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios.

Todos convencidos de la necesidad que tiene el país de preparar Líderes en los diferentes sectores de la producción con una formación Humanística y Científica y de claro sentido social que asegure el proceso del País en todos sus órdenes.

Con base en estos principios en la ciudad de Cartagena a los ocho (8) días del mes de Marzo de 1.983, siendo las 4:00 P.M. en el Barrio de Manga, Urbanización

"Villa Venecia" casa No. 50 se reunieron los señores JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALGADO, JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ, JORGE PAYARES BOSSA y RAFAEL RICARDO GARCIA, quienes actuaron a nombre propio, con el propósito de constituir una

Fundación de Derecho Privado sin ánimo de lucro, de utilidad común denominada "FUNDACION TECNOLOGICA ANTONIO DE AREVALO", cuyo carácter académico es la Educación Post-Secundaria en las modalidades de Formación Tecnológica e Intermedia

Profesional en las siguientes áreas del conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales.

El doctor JORGE PAYARES BOSSA propuso como Presidente al Doctor JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ, proposición que fué acogida por unanimidad.

El resto de la Mesa Directiva fué elegida también unánimemente por la Asamblea y quedó constituida en la siguiente forma:

Primer Vicepresidente: JORGE PAYARES BOSSA

Secretario: RAFAEL RICARDO GARCIA

El Presidente sometió a consideración de la Asamblea el siguiente Orden del Día

1.- Lectura y aprobación de los Estatutos de la Fundación.

2.- Aportes que se comprometen a dar los Fundadores para iniciar la Corporación



34 3.- Elección de Miembros del Consejo Directivo Provisional, del Representante Legal Provisional, del Revisor Fiscal y Tesorero.

35 4.- Propositiones Varias.

36 La Asamblea luego de aprobar el Orden del Día propuesto por el Presidente, procedió a llevarlo a cabo así:

37 1. LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS:

38 En desarrollo del Orden del Día fueron leídos y sometidos a consideración de los asistentes, los Estatutos de la Fundación, los cuales fueron aprobados por unanimidad artículo por artículo.

39 2. APORTES QUE SE COMPROMETEN A DAR LOS FUNDADORES:

40 Enseguida se procedió a determinar los aportes de cada Miembro, para lo cual el Presidente sometió a consideración de la Asamblea la siguiente distribución:

41 Para entregar a la obtención de la Personería Jurídica, y de acuerdo con el siguiente plan de desembolso:

42 El doctor JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ \$900.000.00 que podrán estar representados en efectivo ó muebles, equipos de oficina, muebles docentes, equipos para taller, laboratorios, etc., de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

43 El Doctor JORGE PAYARES BOSSA \$900.000.00 que podrán estar representados en efectivo ó muebles, equipos de oficina, muebles docentes, equipos para taller, laboratorios, etc., de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

44 El Doctor JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALGADO \$900.000.00 que podrán estar representados en efectivo ó muebles, equipos de oficina, muebles docentes, equipos para taller, laboratorios, etc., de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

45 El doctor RAFAEL RICARDO GARCIA \$300.000.00 que podrán estar representados en efectivo ó muebles, equipos de oficina, muebles docentes, equipos para taller, laboratorios, etc., de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

46 El valor total de este aporte es la suma de \$3.000.000.00.

47 Para entregar al momento de iniciar labores la suma de \$2.000.000.00 distribuidos así:

JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ, EL 30% .

JORGE PAYARES BOSSA, EL 30%.

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALVADO, EL 30%

RAFAEL RICARDO GARCIA, EL 10%.



AA-4946641

Para entregar al iniciar el Segundo Semestre la suma de \$3.000.000

distribuidos así:

JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ, EL 30%

JORGE PAYARES BOSSA, EL 30%

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALGADO, EL 30%

RAFAEL RICARDO GARCIA, EL 10%.

Para entregar durante el Segundo Semestre la suma de \$2.000.000.00 distribuidos

así:

JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ, EL 30%

JORGE PAYARES BOSSA, EL 30 %

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALGADO, EL 30%

RAFAEL RICARDO GARCIA, EL 10%.

Para entregar al iniciar el Tercer Semestre la suma de \$1.000.000.00 distribuidos

así:

JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ, EL 30%

JORGE PAYARES BOSSA, el 30%

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALGADO, EL 30%

RAFAEL RICARDO GARCIA, EL 10%.

Los fondos recolectados en efectivo serán depositados y manejados a nombre de la Fundación en Cuenta Bancaria.

Los Miembros de la Asamblea aprobaron por unanimidad la distribución, depósito y manejo de los aportes.

3. ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVISIONAL, DEL REPRESENTANTE

LEGAL, DEL REVISOR FISCAL Y DEL TESORERO.

La Asamblea por unanimidad acordó elegir las siguientes personas para el Consejo Directivo Provisional, para Representante Legal, para Revisor Fiscal y para Tesorero, asignándoles las funciones que adelante se detallan:

Presidente: DR. JORGE ALBERTO PEREZ GUTIERREZ

Primer-Vicepresidente: DR. JORGE PAYARES BOSSA

Secretario: DR. RAFAEL RICARDO GARCIA

Representante Legal Provisional: Dr. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALGADO

Tesorero: DRA. CARMEN TINOCO GUERRERO

Revisor Fiscal: DR. JOSE JOAQUIN LAMBIS - CC.#. 9.045.805 de Cartagena y Ma-

trícula Profesional 12-25-A.

FUNCIONES QUE SE LE ASIGNAN AL CONSEJO DIRECTIVO PROVISIONAL:

- A. Colaborarle al Representante Legal en todos los aspectos que se consideren necesarios, tendientes a la obtención de Personería Jurídica.
 - B. Proyectar políticas de desarrollo de la proyectada Fundación.
- Las funciones del Consejo Directivo Provisional hasta la obtención de Personería Jurídica.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Presidir las reuniones del Consejo Directivo Provisional.
2. Presentar a la Asamblea informes sobre sus gestiones y sobre las realizadas por el Consejo Directivo Provisional.
3. Ordenar los gastos que requiere la Corporación para su normal funcionamiento.
4. Custodiar y manejar los valores y bienes de la Fundación y tomar las medidas de seguridad correspondientes.

FUNCIONES DEL PRIMER-VICEPRESIDENTE:

1. Reemplazar al Presidente en sus faltas temporales y absolutas y ejercer sus funciones.

FUNCIONES DEL SECRETARIO:

1. Actuar como Secretario del Consejo Directivo Provisional.
2. Atender el registro, archivo y custodia de los documentos oficiales de la Fundación.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PROVISIONAL:

1. Representar la Fundación en los trámites ante las autoridades competentes para la obtención de Personería Jurídica y Licencia de Funcionamiento.
2. Recibir los aportes de los Miembros Fundadores.

FUNCIONES DEL TESORERO:

1. Recaudar los aportes, auxilios, rentas y demás ingresos de la Fundación.
2. Prestar el servicio de Pagaduría con el lleno de los requisitos de autorización correspondientes.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

Serán funciones del Revisor Fiscal las señaladas taxativamente en el artículo 207 del Código de Comercio.

La Asamblea por unanimidad aprobó, la integración del Consejo Directivo, la

